



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**169****MÓSTOLES**

## LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a información pública, durante un período de veinte días, la solicitud de licencia instada por “Herbolario Móstoles, Sociedad Limitada”, para la implantación de consultorio médico, fisioterapia, acupuntura y herbolario (ampliación de actividad de expediente 521/2010), en la finca sita en calle Barcelona, número 6, de referencia expediente O3822/2010, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 24 de noviembre de 2010.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/108/11)